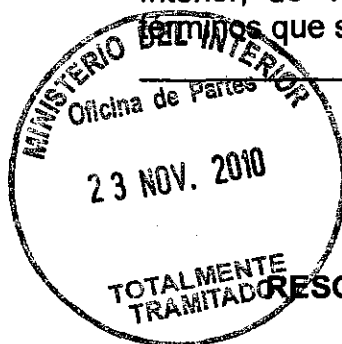




G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 5840, de Interior, de 11 de agosto de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 8351

SANTIAGO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
IMPOT. POR	
IMPUTAC.	
DEPARTO	
DIVISION JURIDICA	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y considerando que en la Resolución Exenta N° 5840, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de agosto de 2010 se modificó la Resolución Exenta N° 2173, de 2010, del Ministerio del Interior, se ha cometido un error mecanográfico que es necesario subsanar en lo relativo al presupuesto del proyecto denominado "En mi escuela yo construyo mi futuro":

XE/CCF/EGM/JM/LGSC/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Huechuraba
5. Partes
6. Archivo

9564650

RESUELVO

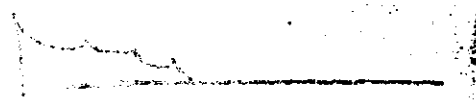
ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo Número II de la Resolución Exenta N° 5840, del Ministerio del Interior, de 11 de agosto de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 2173, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala, en lo relativo a la estructura presupuestario del proyecto denominado "En mi Escuela yo Construyo mi Futuro", Código FAGM-13107-10-03, en el sentido que el aporte del Ministerio del Interior respecto del ítem recursos humanos ascenderá a la suma de **\$24.949.995.-**, y no a \$24.494.995.- como erróneamente se señalaba.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5840, del Ministerio del Interior, de 11 de agosto de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Uvilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda como a Ud.*


ROSAMARÍA INOSTROZA
Directora de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior